



SECRETARIA

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

**DECRETO NÚM. 2017002477** - En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título III del ROF y RJ de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he tenido a bien convocar a sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las **20:00 horas, del día 26 de OCTUBRE de 2017**, siendo la motivación del carácter extraordinario de la convocatoria (art. 80 del R.O.F.) la necesidad de aprobar las ordenanzas fiscales a fin de que se publiquen y entren en vigor en el plazo correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración de urgencia del presente Pleno, al amparo de lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**INTERVENCIÓN**

2. Modificación Ordenanza Fiscal: aprobación inicial I2 Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).

3. Modificación Ordenanza Fiscal: aprobación inicial I5 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).

4. Modificación Ordenanza Fiscal: aprobación inicial T2 Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

5. Modificación Ordenanza Fiscal: aprobación inicial T13 Tasa por la prestación de servicios de Cementerio municipal.

6. Modificación Ordenanza Fiscal: aprobación inicial P2 Precio público por prestación de servicios de Tanatorio-crematorio municipal.

7. Concesión de Bonificación fiscal del 95% en el impuesto IBI a viviendas de la G.V. por concurrir circunstancias sociales.





Alfafar, a 25 de octubre de 2017

Ante mi,

